



## AYUNTAMIENTO DE MIJAS

---

### INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA LAS SOLICITUDES DE ABONO RESIDENTE EN EL APARCAMIENTO PÚBLICO MUNICIPAL DE “LA CANDELARIA”, MIJAS (MÁLAGA)

De conformidad con lo previsto en el art. 133 de la vigente ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Ayuntamiento realiza INFORMACIÓN PÚBLICA, a través de su portal web [www.mijas.es](http://www.mijas.es), y del tablón municipal de edictos, de la solicitud de ABONOS RESIDENTES para el aparcamiento municipal de **La Candelaria**, situado en Camino del Albero, esquina calle Córdoba, de acuerdo con lo establecido en las condiciones de adquisición de abonos residentes con derecho de uso de plaza en los aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas.

Por tanto, pueden hacer llegar su documentación, junto con su solicitud para el aparcamiento de La Candelaria mediante registro de entrada durante los quince días desde la fecha de publicación en la web municipal, que resulta ser el plazo establecido y publicado según Reglamento de Régimen Interno de Uso, Adjudicación de Plazas y Explotación de Los Aparcamientos del Ayuntamiento de Mijas, aprobado provisionalmente según BOPMA número 198, de 18 de Octubre de 2021.

Posteriormente, el uso del aparcamiento está condicionado a la previa recepción de las obras por parte del Ayuntamiento de Mijas.

En Mijas, a la fecha de firma electrónica

Fdo.: Cargo firmante 1

(documento firmado electrónicamente)